



INFORME DE SECRETARÍA. - Martes Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con escritos de terceros interesados, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Miércoles Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del memorial presentado por la Apoderada de la señora YAQUELINE MUÑOZ, Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, dentro del proceso 94-001-31-84-001-2019-00043-00 Proceso Ejecutivo de Alimentos que se adelanta en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia, solicitando se continúe con el trámite señalando se fije fecha para el remate de la propiedad del señor RICARDO ESCOBAR PRIETO; dentro del proceso ejecutivo singular que se sigue en este despacho, en el entendido que existen dos procesos ejecutivos uno que se adelanta en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Familia Ejecutivo de Alimentos y el ejecutivo singular que se tramita en este despacho, ambos contra el señor Ricardo Escobar Prieto.

Así las cosas, de la solicitud se entiende que, existe un tercer interesado en el bien inmueble Embargado y Secuestrado legalmente, el cual presenta un avalúo, al cual se le corrió traslado en lista de qué trata el Art. 110, atendiendo que, el mismo se presentó solo para el conocimiento de las partes, mas no, para ser tramitado bajo la cuerda procesal pertinente del remate, en este despacho.

Previo a atender la solicitud y en aras de continuar con el trámite, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida;

RESUELVE:

1. Solicitar al Juzgado Promiscuo de Familia informe el estado actual del proceso Ejecutivo de Alimentos y si aparece el bien embargado en la oficina de instrumentos públicos.
2. Correr traslado del expediente a la parte demandante para que centre su postura frente al caso, instando se presente el avalúo de la parte interesada dentro de este proceso.
3. Surtido lo anterior, regrese al despacho para tomar una decisión.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 01 de Octubre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 33

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria